

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROYECTO

1. IDENTIFICACIÓN.

Denominación del Proyecto:	ASESORAMIENTO PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ACUÍCOLA ANDALUZ HACIA SISTEMAS PRODUCTIVOS CIRCULARES Y SOSTENIBLES (2025-2027)
Actuación GIRO:	G4211202AR0001

2. DESCRIPCIÓN.

Objeto

El objeto de esta operación es contribuir a la transición del segmento hacia modelos productivos que permitan reducir la huella ecológica, proporcionando asesoramiento técnico tanto a los operadores como a la administración regional para la mejora de la gobernanza.

Localización

Los trabajos se desarrollarán en la franja costera del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.


Características principales del proyecto

El proyecto consta de una línea de trabajo principal para abordar el objeto:

- Actuaciones para potenciar la adopción de un modelo económico circular en el sector acuícola andaluz, utilizando como catalizadores la generación de conocimiento y su transferencia a los actores implicados.

Elegibilidad del proyecto

La Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en virtud de sus competencias recogidas en el Artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y tal y como se recoge en el Capítulo V del mencionado Decreto, y según se contempla en el Acuerdo de 21 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2021-2025, tiene definido su Plan de acción anual para la anualidad 2025 entre cuyas actividades a desarrollar por la Agencia se encuentran las destinadas a dar repuesta a las actuaciones a desarrollar para el FEMPA dentro de la medida G4211202AR0001, ASESORAMIENTO PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN DEL SECTOR ACUÍCOLA ANDALUZ HACIA SISTEMAS PRODUCTIVOS CIRCULARES Y SOSTENIBLES.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 1/8	



Concretamente, el plan de Acción Anual contempla entre sus actividades a desarrollar para dar respuesta a los objetivos FEMPA incluidos en la medida G4211202AR, las siguientes actividades:

24-01-02.04.03.329 – Contribución al Marco ECOMARES, que incluye entre sus proyectos los siguientes:

- 25-01-02.04.03.329.01 - *Análisis piloto sobre residuos marinos procedentes de artes de pesca.*
- 25-01-02.04.03.329.02 - *Análisis sobre la circularidad de los productos de la pesca y acuicultura.*

El documento de Criterios de Selección para la concesión de ayudas del Programa FEMPA indica en su **Ficha N.º 33 “Servicios de asesoramiento específico para empresas acuícolas”** que *podrán ser objeto de ayuda los proyectos que incluyan las siguientes actuaciones, entre las cuales se enmarcan las de este proyecto:*

a) Las necesidades en materia de autorización y de gestión para permitir a las explotaciones acuícolas cumplir con la normativa de la Unión y la legislación nacional;

b) La elaboración de estudios e informes recogidos en la normativa de aplicación para la puesta en marcha de la actividad y para su seguimiento (Estudios de evaluación de impacto ambiental a que se refieren la Directiva 2011/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo; el cumplimiento de los requisitos y medidas establecidas para el seguimiento ambiental y otros);

c) Las normas sobre salud y seguridad laboral basadas en la normativa de la Unión y nacional;

d) La comercialización y las estrategias empresariales;

e) Las necesidades en materia de requerimientos administrativos en cuanto a los espacios y dominios donde se ubique la explotación.

f) El apoyo técnico para mejorar la competitividad de las instalaciones y su sostenibilidad ambiental mediante estudios, memorias técnicas o proyectos.

Descripción y justificación de la subvencionalidad de gastos

A continuación se indica la tipología de gastos que se ejecutarán en este proyecto derivadas de las actuaciones a desarrollar:

- Contrataciones externas: se corresponden con contrataciones de servicios para aquellos trabajos en los que los recursos propios de AGAPA resulten insuficientes para el correcto desarrollo de la actividad.
- Gastos de alojamiento y manutención: se corresponden con los gastos de manutención y contratación de alojamiento que los técnicos de AGAPA generen durante el desarrollo de las actuaciones de este proyecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 2/8	



3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Dentro de las necesidades y objetivos planteados en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (PO FEMPA) se encuentra la **Prioridad 2: “Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria de la Unión”**, que a su vez plantea entre sus **objetivos específicos el 2.1: “Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo”**.

Para la consecución de este objetivo, el PO FEMPA contempla la actividad **2.1.12 Servicios de asesoramiento específico para empresas acuícolas**, en la cual queda enmarcado el presente proyecto.

Se anexa junto a esta Memoria el Documento de Justificación de Criterios de Selección (Anexo 03), el cual queda resumido en el cuadro siguiente:

PUNTUACIÓN MÍNIMA	CRITERIO	PUNTUACIÓN (UG)
1. PUNTUACIÓN >= 3	1.1 Adecuación a la Estrategia (>= 1 punto)	1
	1.2 Adecuación a la DAFO (>= 1 punto)	2
	1.3 Adecuación al tipo de actividad (>= 1 punto)	2
2. PUNTUACIÓN > 0	2. Contribución a los indicadores de Resultado	1
3. PUNTUACIÓN >= 1	3. Contribución a otros documentos de programación	2
TOTAL		8

4. EJECUCIÓN.

El proyecto “Asesoramiento para impulsar la transición del sector acuícola andaluz hacia sistemas productivos circulares y sostenibles” se desarrollará desde 2025 hasta 2027 y constará de 1 intervención o línea de trabajo principal la cual se desarrolla a continuación:

4.1 GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA A LOS ACTORES IMPLICADOS.

1. Diagnóstico del grado de circularidad actual del sector acuícola:

- Selección de criterios de evaluación de la circularidad en el sector.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 3/8	



- Diseño y validación de la herramienta que permitirá obtener información homogénea y de calidad en las entrevistas realizadas a los operadores del segmento, en base a los resultados obtenidos en estudios realizados anteriormente.
- Ejecución del trabajo de campo para obtener la información necesaria sobre las empresas, procesos, recursos biomásicos generados, así como las necesidades y problemáticas que limitan la implantación de medidas en consonancia con el nuevo modelo.
- Análisis de la información y elaboración del informe sobre los resultados y conclusiones obtenidos.

2. Diseño de una guía de buenas prácticas para la implementación de un modelo productivo circular y sostenible en el segmento acuícola.

- Identificación de los aspectos donde es posible intervenir para mejorar el nivel de desempeño circular a través del diseño/rediseño de procesos y productos.
- Detección de ejemplos de casos de éxito atendiendo, entre otros criterios, a su relevancia para el desarrollo de la circularidad en la región y a su capacidad de ser potencialmente extrapolables a otros operadores del sector con la finalidad de crear valor compartido.
- Definición de las buenas prácticas asociadas que promuevan la optimización del uso de los recursos, la minimización de la generación de residuos y la valorización de los outputs de los procesos. Se solicitará la participación de representantes del sector acuícola para consensuar las medidas propuestas.
- Elaboración de la Guía a partir de los criterios y medidas definidos.

3. Seguimiento del grado de circularidad del sector acuícola.

- Recopilación de los esquemas de indicadores a nivel europeo, estatal y regional, así como de herramientas internacionales para medir la circularidad.
- Selección de los indicadores apropiados para monitorizar el índice de circularidad en el eslabón acuícola.
- Diagnóstico del perfil circular inicial de los operadores y tras la implantación de las medidas propuestas en la Guía de Buenas Prácticas.
- Proporcionar a los operadores la metodología definida a fin de que valoren la evolución de su perfil circular, detectando las áreas y actuaciones prioritarias que deberán tenerse en cuenta en sus estrategias

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 4/8	



4. Desarrollo de acciones de sensibilización y transferencia de conocimiento en materia de circularidad.

- Planificación de las actividades de comunicación dirigidas a transferir a los operadores los resultados y conclusiones obtenidos en las líneas de trabajo de este proyecto, permitiendo la visibilización de las iniciativas desarrolladas en la región y el intercambio de experiencias entre empresas. Se propone abordar canales de difusión online (como la Plataforma Tecnológica de Gestión de Pesca y Acuicultura de Andalucía “PLEAMAR”, redes sociales y newsletters) y offline (a través de la realización de eventos, paneles de expertos, y de la distribución de material divulgativo).
- Diseño del material educativo de apoyo en los soportes apropiados para las actuaciones de divulgación previstas.
- Ejecución de las actuaciones programadas.

5. GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El gasto ejecutado en las diferentes intervenciones anteriormente descritas será imputado a la operación, debiendo comprobarse en líneas generales para categoría de gasto los siguientes conceptos:

TIPOLOGÍA DE GASTO	CONCEPTOS A VERIFICAR
SUMINISTROS	<ul style="list-style-type: none">– Acta/s de recepción del/los suministros firmada por el responsable del contrato o persona en quién delegue.– Aprobación del gasto (factura/s conformada/s por giro por el responsable del contrato)– Acta de finalización de la contratación firmada por la empresa responsable del suministro y el responsable del contrato.– Comprobación de la materialización de los pagos por los conceptos antes mencionados (certificado de pago de la tesorería)
CONTRATACIONES EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none">– Comprobación de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos en la contratación– Comprobación del cumplimiento de las cláusulas especiales definidas en la contratación.– Comprobación del cumplimiento de las mejoras ofertadas por el contratista (si procede).– Comprobación de cumplimiento de los entregables establecidos en la contratación– Comprobación de la validación de los pagos por parte del responsable del contrato (facturas conformadas por GIRO)– Acta de finalización de la contratación firmada por la empresa responsable del servicio y el responsable del contrato.– Comprobación de la materialización de los pagos por los conceptos antes mencionados (certificado de pago de la tesorería)
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN	<ul style="list-style-type: none">– Conforme a lo estipulado en el manual de gestión y Verificación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 5/8	



6. PRESUPUESTO

Actuación GIRO (FE04)			Forma Ejecución				Proyecto (presupuesto anual) €		
Capítulo	Código	Importe (€)	Concepto de gasto	Descripción	CONTR/ENC/ PER/COSE (1)	H/E (2)	2026	2027	TOTAL
II	G4211202AR0001	60.000,00 €	Reuniones, conferencias y cursos	Material divulgativo, medios digitales, jornadas y otros	CONTR	E	28.500,00	28.500,00	0,00
II			Dietas y Alojamiento	Gasto de dietas y alojamiento personal	COSE	E	1.500,00	1.500,00	0,00
TOTAL							30.000,00	30.000,00	60.000,00

(1) Señale:
Contrato (CONTR)
Encargo (ENC)
PER (gastos personal)
COSE (Comisiones de Servicio)
(2) Señale (en caso de CONTR):
H (Horizontal): si se formaliza para ejecutar varios proyectos
E (Exclusivo): se formaliza para ejecutar exclusivamente el proyecto objeto de control

7. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

No procede.

8. MEDIDAS DE PUBLICIDAD

Todos los estudios y trabajos que se desarrollen en este proyecto serán publicitados en la página Web de la Agencia, incluyendo todos los logotipos y lemas que se establezcan como imagen corporativa del FEMPA.

Las licitaciones y contrataciones que se realicen incluirán en sus pliegos y publicaciones la imagen corporativa del FEMPA. Asimismo, se hará constar en todos los informes de resultados que los trabajos han sido cofinanciados a través del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

En cualquier caso, se respetarán las medidas de información y publicidad que se lleven a cabo en la ejecución del proyecto, con arreglo a lo establecido en el art. 60 del Reglamento (UE) n° 2021/1139, relativo al FEMPA.

9. MEDIDAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y OPORTUNIDADES

No procede.


10. NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la realización de este proyecto se ha aplicado la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 6/8	



- Ley 11/2023, de 8 de mayo, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales (S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público (S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, que aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (S/N/NP). **NP**
- El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (LGD).(S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero que modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo de 2006, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.(S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.(S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, que regula las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, que prueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.(S/N/NP). **NP**
- Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.(S/N/NP). **NP**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 7/8	



11. INDICADORES DE RESULTADOS Y DE REALIZACIÓN

INDICADOR	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN
Realización	N.º de operaciones	Operación para el tipo de actividad 2.1.12.- Servicios de asesoramiento específico para empresas acuícolas. Ficha N.º 33 de los Criterios de Selección, especificados en el apartado 2 de esta Memoria. Se ejecutará 1 operación (proyecto) que incluye 4 intervenciones.	1
Resultado	Conjunto de datos y asesoramiento prestado (CR 21)	Se llevarán a cabo 4 intervenciones, que contribuirán al conjunto de datos y asesoramiento prestado (ver apartado 4 de la memoria)	4

Se considera establecer el indicador de resultado CR 21 – Conjunto de datos y asesoramiento prestado.

En este sentido, con la ejecución de este proyecto se llevarán a cabo diferentes intervenciones que contribuirán a potenciar la adopción de un modelo económico circular en el sector acuícola andaluz, utilizando como catalizadores la generación de conocimiento mediante la previa recopilación de datos, y su posterior transferencia a los actores implicados mediante el asesoramiento técnico.

12. OTRAS CONSIDERACIONES

No procede.

El responsable de la Unidad de Gasto,

FRANCISCO MOLINA ORTIZ

Subdirector de Infraestructuras, Patrimonio y Asistencia Técnica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MOLINA ORTIZ	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5EPV5CLUZ3TDSKV6E543TYQVY	PÁG. 8/8	